

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

CURSO 2024/2025

ACTUALIZADO SEGÚN INSTRUCCIONES DEL 5 MAYO DE 2023





Junta de Andalucía

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	2
2.	<u>FINALIDAD Y UTILIDAD DEL PROTOCOLO</u>	2
3.	<u>OBJETIVOS</u>	3
4.	<u>DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE</u>	3
5.	<u>FASES DEL PROTOCOLO</u>	5
6.	<u>COMUNICADO A LAS FAMILIAS</u>	9
7.	<u>COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA</u>	10





Junta de Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía.

Asimismo, el artículo 5.3 de dicha Orden, referido a la aplicación del Plan de Autoprotección, establece que se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real

Los protocolos escolares deben ser instrumentos útiles para atender situaciones reales que puedan producirse con cierta probabilidad. En este sentido, cada centro docente, en función de sus experiencias, y considerando las evidencias y las probabilidades de ocurrencia de los fenómenos meteorológicos y sus implicaciones, debe dotarse de instrumentos de actuación que aseguren la previsión general de las actividades de preparación y mitigación de los efectos de las adversidades climáticas, con elaboración e implementación de un protocolo de actuación en el centro docente que, en cada caso y de acuerdo con su ubicación geográfica y docente que, en cada caso y de acuerdo con su ubicación geográfica y características, podrá incorporar a su Plan de Centro, como parte del Plan de Autoprotección.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o altas temperaturas excepcionales lo determinan.

El contenido del mismo debe darse a conocer a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado y a sus familias, al personal de administración y servicios y, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

2. FINALIDAD Y UTILIDAD DEL PROTOCOLO

Este documento debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que pueden ser seleccionadas según su oportunidad, adaptadas, concretadas y puestas en práctica en los centros docentes para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos, procurando preservar la salud y el bienestar fenómenos meteorológicos, procurando preservar la salud y el bienestar de todas las personas que conviven en dichos centros y, especialmente, del alumnado.

Estas medidas podrán graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación. Dichas medidas organizativas deben adoptarse teniendo en cuenta que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva de las horas habituales.

El protocolo se pone en marcha tomando como criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere





Junta de Andalucía

al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo.

En caso de nuestro centro, al estar encuadrado en la zona de Sevilla, los niveles, explicación y umbrales a efectos de ola de calor serían:

Nivel verde	No existe riesgo meteorológico	<38°
Nivel amarillo	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, con una gran conurbación.	38°
Nivel naranja	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales)	40°
Nivel rojo	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto)	44°

3. OBJETIVOS

- Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la atención educativa del alumnado en las situaciones excepcionales de aplicación, así como adaptar la prestación del servicio educativo a dichas situaciones.
- Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y directrices de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por olas de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y de medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.
- Incrementar los niveles de seguridad, eficacia y adecuación de las medidas adoptadas coordinando actuaciones con servicios sanitarios, de emergencias y de Protección Civil del entorno del centro docente.
- Crear hábitos de comportamiento de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa, y fomentar en el alumnado las actitudes y competencias propias de la cultura de la prevención, así como los conocimientos y conductas para actuar adecuadamente ante las situaciones de adversidad meteorológica.

4. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE

Véase Plan de Autoprotección del centro para una visualización de planos. Al no tener edificios altos cercanos y dada la orientación donde están dispuestas la mayoría de las aulas, el sol está todo el día dando en la fachada donde se imparten clases llegando a temperaturas muy elevadas. Además, a medida que subimos de planta la temperatura sube aún más.

5. FASES DEL PROTOCOLO

El protocolo cuenta con tres fases:





FASE 1. PREPARACIÓN			
QUÉ HACER	QUIEN LO HACE	CÓMO SE HACE	A QUIEN VA DIRIGIDO
Se tiene conocimiento de un posible aviso	Delegación	A través de los cauces habituales	Dirección del centro
Adoptar e informar de las medidas	<ul style="list-style-type: none">Equipo DirectivoDepartamento de OrientaciónCoordinación de Autoprotección	A la visa de la información recibida y de los medios con los que cuenta el centro se preverían diferentes posibilidades. Se actualizará el número y características generales del alumnado, con especial referencia a grupos de alumnos/as que pudieran resultar más vulnerables (alumnado con necesidad o con enfermedades crónicas, por ejemplo)	ETCP, Consejo Escolar, Inspector de referencia
Recordar el protocolo y recomendaciones sanitarias	<ul style="list-style-type: none">Coordinación Autoprotección	A través de la página web y de Séneca y PASEN	Alumnado, profesorado, PAS y familias

FASE 2. ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR			
QUÉ HACER	QUIEN LO HACE	CÓMO SE HACE	A QUIEN VA DIRIGIDO
Tras el aviso oficial para la zona donde se ubica nuestro centro y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo	Dirección del centro	A través de la página web y de Séneca y PASEN	Alumnado, profesorado, PAS y familias
Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombríos	<ul style="list-style-type: none">Equipo directivo y profesorado implicado	El traslado se realizaría considerando la existencia de instalaciones climatizadas y aulas con mejor orientación. El cambio debería preverse al comienzo de la jornada	Al alumnado que da clases en aulas más expuestas al sol en cada tramo horario.
Organizar la realización de las	<ul style="list-style-type: none">Equipo directivo en lo que a planificación	Coordinar los cambios con el	Profesorado y alumnado afectado en





FASE 2. ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR			
QUÉ HACER	QUIEN LO HACE	CÓMO SE HACE	A QUIEN VA DIRIGIDO
distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra	general se refiere y profesorado en cada uno de los tramos horarios que le compete, en especial al de Educación Física	profesorado de Educación Física	cada caso con la antelación suficiente. Profesorado de guardia.
Prestar especial atención y cuidado al alumnado con nee, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales	<ul style="list-style-type: none">Equipo Directivo en lo que a planificación general se refiere y profesorado en cada uno de los tramos horarios que le compete.Departamento de Orientación	Analizar la posibilidad e implantación de actividades menos fatigosas y comunicar tales posibilidades a las familias a través de los tutores docentes	Alumnado afectado, profesorado a cuyo cargo se encuentre en cada tramo horario
Flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las temperaturas	<ul style="list-style-type: none">Equipo Directivo	A modo de ejemplo se podrían reducir los tramos horarios en algunos minutos entre clase y clase o implantar dos recreos en vez de uno o entrar más temprano y salir antes, pero no antes de las 12:00	Alumnado, profesorado, PAS y familias
Suspender, si fuese posible, las actividades complementarias o extraescolares. En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con e profesorado que participa en las mismas y con las	<ul style="list-style-type: none">Jefatura de EstudiosDACE	Se analizarán las características de las diferentes actividades, así como las consecuencias ya sea del aplazamiento o suspensión de las mismas. De igual manera se comprobaría el canal de la comunicación (números de teléfonos, PASEN, ...)	Profesorado participante, alumnado que participa y familias.





FASE 2. ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR			
QUÉ HACER	QUIEN LO HACE	CÓMO SE HACE	A QUIEN VA DIRIGIDO
personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación e las medidas que fuese necesario adoptar			

FASE 3. DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO			
QUÉ HACER	QUIEN LO HACE	CÓMO SE HACE	A QUIEN VA DIRIGIDO
Dar por finalizada las medidas	Dirección	Una vez recibida la comunicación oficial, a través de la página web y de Séneca y PASEN	Alumnado, profesorado, PAS y familias
Informar a la comunidad educativa a la mayor rapidez y eficacia de la decisión	- Dirección	A través de la página web y de Séneca y PASEN	Alumnado, profesorado, PAS y familias
Evaluar las medidas adoptadas	- Equipo Directivo - ETCP - Coordinación Autoprotección	Dirección recabará la información necesaria para elaborar un informe de las actuaciones realizadas	Claustro Consejo Escolar Inspector de referencia
Mantener actualizado el protocolo adaptado a los cambios	- Coordinación autoprotección	De manera permanente al formar parte del Plan de Autoprotección se encargará de la revisión y actualización	Dirección





Junta de Andalucía

6. COMUNICADO A LAS FAMILIAS

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente antes olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación y, con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombríos, siempre que sea posible.
2. Evitar en la medida de lo posible que el alumnado realice las tareas de mayor actividad física a las horas más calurosas del día y procurar que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
3. Propiciar que el alumnado esté bien hidratado durante la jornada escolar.
4. Aquellas familias que lo deseen, podrán recoger al alumnado del centro o autorizar fehacientemente la salida de su hijo/a a partir de las 12:30 horas, siempre y cuando no tengan pruebas de evaluación programadas que no se hayan podido trasladar a las primeras horas.

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que lo provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a la hora habitual.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor/a de su hijo/a.

7. COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la





zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente antes olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación y, con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombríos, siempre que sea posible.
2. Evitar en la medida de lo posible que el alumnado realice las tareas de mayor actividad física a las horas más calurosas del día y procurar que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
3. Propiciar que el alumnado esté bien hidratado durante la jornada escolar.
4. Aquellas familias que lo deseen, podrán recoger al alumnado del centro o autorizar fehacientemente la salida de su hijo/a a partir de las 12:30 horas, siempre y cuando no tengan pruebas de evaluación programadas que no se hayan podido trasladar a las primeras horas.

Estas medidas se aplicarán desde el día __ de __ y se mantendrán hasta el cese de las causas que lo provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a la hora habitual.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

SR./SRA. DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

